



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 28/01/2025 - 12:17:14

Recibo No. 12460178, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KR5E9BB4FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

GLOBAL INTERNATIONAL MEDICINE S.A.S GIMED S.A.S.

Sigla:

Nit: 900.203.293 - 8

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 637.643

Fecha de matrícula: 26 de Enero de 2016

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación de la matrícula: 26 de Marzo de 2024

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 53 No 59 - 37

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: representantelegal@gimed.com.co

Teléfono comercial 1: 3195580

Teléfono comercial 2: 3174420578

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 53 No 59 - 37

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: representantelegal@gimed.com.co



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 28/01/2025 - 12:17:14

Recibo No. 12460178, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KR5E9BB4FF

Teléfono para notificación 1: 3195580

Teléfono para notificación 2: 3174420578

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 955 del 21/02/2008, del Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/02/2008 bajo el número 138.060 del libro IX, y por Documento Privado del 10/01/2012, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/01/2016 bajo el número 300.262 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada GLOBAL INTERNACIONAL MEDICINE S.A. GIMED S.A.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 5.734 del 21/09/2010, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/12/2010 bajo el número 164.588 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a GLOBAL INTERNATIONAL MEDICINE S.A. GIMED S.A.

Por Escritura Pública número 4.560 del 12/12/2011, otorgado(a) en Notaria 4a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/12/2011 bajo el número 176.168 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Bogota

Por Acta número 13 del 01/04/2013, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/01/2016 bajo el número 300.271 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de GLOBAL INTERNATIONAL MEDICINE S.A.S GIMED S.A.S.

Por Acta número 18 del 14/11/2015, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/01/2016 bajo el número 300.278 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2033/07/30

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: **OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene por objeto social los siguientes: 1) Producción, Importación, exportación, comercialización al por mayor y al detal de medicamentos y productos farmacéuticos, delicatessen, Confeitería, productos naturales, perfumería, cosméticos y afines. En la línea de mascotas, alimentos, accesorios y productos veterinarios. 2) Compra y venta de toda clase de mercancías nacionales y extranjeras en todo el territorio colombiano, en el extranjero y todo lo relacionado con la actividad para lo cual dispondrá de los establecimientos comerciales que necesite. 3) Representar otras empresas nacionales o extranjeras cuyos objetos sociales sean afines o no. En desarrollo de tal objeto social, la sociedad puede hacer en su nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras sobre bienes muebles a inmuebles, y constituir cualquier clase de gravámenes sobre ellos, celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas, sean estas de derecho privado o de derecho público convenientes para el desarrollo de los fines sociales, efectuar operaciones de préstamo, cambio, dando o recibiendo garantías reales o personales, inclusive hipotecarias, girar, endosar, descontar instrumentos negociables, adquirir y negociar créditos de cualquier otra índole, cédulas o bonos; suscribir, adquirir y enajenar acciones en toda clase de sociedades, con arreglo a la ley; incorporarse en los negocios de cualquier compañía, asociación o empresa que tenga o se proponga objeto similar o a fin, al de la que con el presente se funda, con sujeción a la ley y a los reglamentos, especialmente: A) Recaudar dineros referentes a todos los contratos que celebre. B) Inspeccionar riesgos. C) Promover la celebración de contratos por sí misma o por medio de agentes colocadores que la compañía mandante ponga bajo su dependencia de acuerdo con su sistema propio de promoción de negocios. D) Explotar, adquirir y enajenar toda clase de bienes incorpóreos tales como acciones, derechos, partes sociales, títulos valores, bonos, obligaciones, etc., E) Comprar, vender o dar en arrendamiento, hipotecas o usufructo, toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales. Establecer y/o administrar agencias; factorías comerciales o industriales. F) Aportar o suscribir capitales o concurrir con su industria a la formación o desarrollo de actividades comerciales o industriales o similares, conexas o complementarias al objeto social. G) Efectuar las operaciones de comercio internacional y cambiario que se relacionen con el objeto social como importar, abrir, cuentas corrientes en monedas extranjeras, tanto en el país como fuera de él, previo los trámites legales, contratar bodegajes, fletes, seguros, etc. H) Cualesquiera operaciones relacionadas con la protección de sus bienes y el personal a su servicios; efectuar las operaciones de crédito necesarios para el desarrollo de sus negocios, y ejecutar celebrar de manera directa los contratos relacionados con su objeto social, podrá adquirir toda clase de maquinarias y equipos, contratar personal tanto en el país, como en el exterior, así como la subcontratación de personas naturales y jurídicas y en general realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, bancarias y financieras necesarias para el desarrollo de su objeto social. 1) Otorgar o tomar franquicias nacionales o extranjeras cuyos objetos sociales sean afines o no.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 28/01/2025 - 12:17:14

Recibo No. 12460178, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KR5E9BB4FF

Valor	:	\$500.000.000,00
Número de acciones	:	500.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$300.000.000,00
Número de acciones	:	300.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$300.000.000,00
Número de acciones	:	300.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser o No miembro de la junta directiva, con un suplente que lo reemplazará, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, con las mismas facultades, además la sociedad tendrá un gerente de planta, el gerente Principal, el suplente y el gerente de planta, serán elegidos por la Junta directiva para período indefinido, sin perjuicio de que la Misma junta pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. La Sociedad tendrá un subgerente con las mismas atribuciones del gerente. Facultades del representante legal: funciones del gerente. El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a su cargo la representación, responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y con sujeción a las disposiciones legales y a las órdenes e instrucciones de la junta directiva. Le corresponden en especial las siguientes funciones: Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos y hacer los acuerdos y decisiones de la asamblea general y la junta directiva. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdida y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta directiva. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia así como a los demás que le corresponda nombrar y Remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales Efectos pueda hacerle la junta directiva. Convocar la asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los Estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. Citar a reuniones a la junta directiva cuando lo considere conveniente, a mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios

sociales, someter a su consideración los balances de pruebas y los demás estados financieros destinados a la Administración y suministrarle todos los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta Directiva o la junta directiva y en particular, solicitar Autorizaciones para los negocios que deban, aprobar previamente la Asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

Las demás que confieren los estatutos y la ley. Las facultades del Gerente de planta son: es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a su cargo la representación, responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa las cuales cumplirá con arreglo a las normas de los estatutos y con sujeción a las disposiciones legales y a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva le corresponden en especial las siguientes funciones: Representar a la sociedad ante INVIMA y autoridades del orden Administrativo. Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos y hacer los acuerdos y decisiones de la Asamblea general y la junta directiva. Autorizar con su firma los documentos que deban presentarse al INVIMA en el desarrollo de las Actividades sociales, tales como, comunicaciones a dicha entidad, Solicitud de registros, renovaciones, modificaciones, adiciones y correcciones de registros. Presentar a la representante legal, Asamblea general y/o junta directiva un inventario y un balance de fin de ejercicio junto con un informe escrito sobre la situación de la Sociedad en cuanto a la planta de GIMED S.A.S., Nombrar y remover los Empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta directiva, entiéndase todo aquel que sea parte operaria de la Planta. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea general, la junta directiva y/o la representante legal y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar ya que el cargo no cuenta con autonomía financiera de contratación. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Las demás que confieren Los estatutos y la ley.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 13 del 01/04/2013, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/01/2016 bajo el número 300.273 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Suarez Gomez Lida Mayerly	CC 22521536
Suplente del Gerente	
Gomez Gomez Raquel	CC 37835574
Subgerente	
Suarez Solano Juan Francisco	CC 12614709

JUNTA DIRECTIVA. .

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Fecha de expedición: 28/01/2025 - 12:17:14**Recibo No. 12460178, Valor: 11,600****CODIGO DE VERIFICACIÓN: KR5E9BB4FF**

Nombramiento realizado mediante Acta número 13 del 01/04/2013, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/01/2016 bajo el número 300.272 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Suarez Gomez Trina Juliana	CC 1.129.570.207
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Suarez Gomez Juan Francisco	CC 72.009.893
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Gomez Gomez Raquel	CC 37.835.574
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Suarez Solano Juan Francisco	CC 12.614.709
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Suarez Gomez Lida Mayerly	CC 22.521.536

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 13 del 01/04/2013, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/01/2016 bajo el número 300.274 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal. Morante Romero Ruben Dario	CC 8770725

PODERES

Que según Acta N° 23 de fecha 27 de Junio de 2.018, inscrita en ésta Cámara de Comercio el 11 de Julio de 2.018, bajo el N° 346387 del libro respectivo, consta la renuncia de la señora AURI ESTELA PACHECO SÁNCHEZ con cédula de ciudadanía N° 32.726.682 de Barranquilla, como Revisor Fiscal Suplente de la sociedad GLOBAL INTERNATIONAL MEDICINE S.A.S GIMED S.A.S., según Sentencia N° C-621 del 29 de Julio de 2.003 de la Corte Constitucional.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 28/01/2025 - 12:17:14

Recibo No. 12460178, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KR5E9BB4FF

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	5.734	21/09/2010	Notaria 5 a. de Barran	164.588	02/12/2010	IX
Acta	13	01/04/2013	Asamblea de Accionista	300.271	26/01/2016	IX
Acta	16	30/11/2014	Asamblea de Accionista	300.277	26/01/2016	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4645
Actividad Secundaria Código CIIU: 4631
Otras Actividades 1 Código CIIU: 2100

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 57.253.066.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4645



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 28/01/2025 - 12:17:14

Recibo No. 12460178, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KR5E9BB4FF

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA